

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO RESERVADO, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4º LCSP, SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA DEPOSITAR PAPEL Y CARTÓN, RETIRADA, TRATAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN Y EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DJAÉN DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN.

EXPEDIENTE: 5CISJUF/2025 – CONTR 2025 350725

OBJETO: CONTRATO RESERVADO, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4º LCSP, SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA DEPOSITAR PAPEL Y CARTÓN, RETIRADA, TRATAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN Y EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE JAÉN DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN.

VALOR ESTIMADO: TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.036,35 euros)

IMPORTE DE LICITACIÓN: ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.345,45 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.134,55 €), lo que hace un total de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (12.480,00 €), IVA incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, con posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Gestión Económica y Contratación y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2025 se dicta Acuerdo de Inicio por parte de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria Justificativa de 26 de mayo de 2025 emitida por la Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos, siendo ambas rectificadas el 18 de septiembre de 2025 por modificación en la fecha prevista de inicio siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como dispone los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelantes LCSP), utilizando la mera aplicación de fórmulas como criterio de adjudicación. El contrato se compone de los siguientes lotes:

LOTE	CENTRO
1	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/12/2025 12:30:09	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJi1r6UUJ10Edy6pXa4n12SD1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2	CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE JAÉN
---	--

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén de 3 de octubre de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El 3 de octubre de 2025 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 20 de octubre de 2025, a las 17:59:59 horas.

CUARTO.- Con fecha 21 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único: “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, de la siguiente entidad licitadora que presentó su oferta.

EMPRESA LICITADORA	LOTES
B14506315 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L	1 y 2

Comprobadas las proposiciones económicas y mejoras presentadas, las puntuaciones obtenidas por la licitadora son :

SERVICIO RECICLAJE DT LOTE 1								
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTAS DESCARTADAS INFERIOR MAS DEL 25% PBL	PUNTUACIÓN (Max=95)	MEJORA			PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				INSTALACIÓN DE UN CONTENEDOR DE PILAS Y BATERÍAS (1 PUNTO)	INSTALACIÓN DE TRES CONTENEDORES DE PILAS Y BATERÍAS (3 PUNTOS)	INSTALACIÓN DE CINCO CONTENEDORES DE PILAS Y BATERÍAS (5 PUNTOS)		
FEPAMIC	5.016,00 €	5.016,00 €	95				95,00	1

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	8.509,09 €	
OFERTA MAS BAJA	5.016,00 €	

Puntuación proposición económica: $X = (Max * (PL - Of)) / (PL - OMB)$	OMB	
	PBL (SIN IVA)	8.509,09
	Max 25%	8.381,82

siendo,
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
Of= Oferta economica de la empresa (en euros)

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/12/2025 12:30:09	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJi1r6UUJ10Edy6pXa4n12SD1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SERVICIO RECICLAJE CVO LOTE 2							
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS INFERIORES MÁS DEL 25% PBL	PUNTUACIÓN (máx.95)	MEJORA			PUNTUACIÓN TOTAL
				INSTALACIÓN DE UN CONTENEDOR DE PILAS Y BATERÍAS (1 PUNTO)	INSTALACIÓN DE TRES CONTENEDORES DE PILAS Y BATERÍAS (3 PUNTOS)	INSTALACIÓN DE CINCO CONTENEDORES DE PILAS Y BATERÍAS (5 PUNTOS)	
FEPAMIC	2.544,00		95,00				95,00

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	2.836,36
OFERTA MAS BAJA	2.544,00

Puntuación proposición económica:	OAB	
$X=[\text{Max}*(\text{PL}:\text{Of})]/\text{PL}:\text{OMB}$	PBL	2.836,36
siendo,	Max. 25%	2.127,27
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)		
Max= Puntuación máxima de la proposición económica		
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)		
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)		

Revisada la documentación y tras proceder al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, utilizando los parámetros objetivos establecidos en el apartado 7.2 del Anexo I del PCAP, se acuerda requerir la justificación de viabilidad de su oferta para el lote 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP , y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

QUINTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación acepta el informe de valoración y se considera viable la oferta de la licitadora para el lote 1, y se procede a requerir la documentación previa para los lotes 1 y 2.

SEXTO.- El 7 de noviembre se le requiere a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que se señala en la cláusula 10.5 del PCAP, para lo cuál se otorgó un plazo de siete días hábiles, que finalizó el día 18 de mayo de 2025 a las 23:59:59 horas.

SÉPTIMO.- El día 26 de noviembre la Mesa de Contratación se reúne para el estudio de la documentación previa.

Una vez comprobada la documentación requerida a CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S. L, se le requiere aclaración sobre subcontratación.

OCTAVO.- Presentada aclaración por la licitadora, en plazo y forma y reunida la Mesa de Contratación el 9 de diciembre de 2025, se comprueba que la documentación justificativa es correcta

Por ello, y conforme a las funciones otorgadas a la Mesa de Contratación por el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la Gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato que tiene por objeto “CONTRATO RESERVADO, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4º LCSP, SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA DEPOSITAR PAPEL Y CARTÓN, RETIRADA, TRATAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN Y EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE JAÉN DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN.” a:

LOTE	ADJUDICATARIO PROPUESTO
1	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S. L
2	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S. L

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/12/2025 12:30:09	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJi1r6UUJ10Edy6pXa4n12SD1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO- De conformidad con los artículos 150, 158 y 159 de la LCSP, adjudicar el contrato que tiene por objeto la “CONTRATO RESERVADO, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4º LCSP, SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA DEPOSITAR PAPEL Y CARTÓN, RETIRADA, TRATAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN Y EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE JAÉN DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN”, Exp 5CISJUF/2025 – CONTR 2025 350725, a la siguiente empresa:

Lote 1 SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA DEPOSITAR PAPEL Y CARTÓN, RETIRADA, TRATAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN a **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.** Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (8.509,09 €) al que le corresponde en concepto de IVA (10%) OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (850,91 €),siendo el precio de adjudicación de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (9.360,00 €)** . La oferta de la adjudicataria es de CINCO MIL DIECISÉIS EUROS (5.016,00 €) a la que le corresponde en concepto de IVA (10%) QUINIENTOS UN EURO CON SESENTA CÉNTIMOS (501,60 €), siendo el precio de total de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.517,60 €)**

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/12/2025 12:30:09	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJi1r6UUJ10Edy6pXa4n12SD1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **Lote 2** SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA DEPOSITAR PAPEL Y CARTÓN, RETIRADA, TRATAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE PARA EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE JAÉN DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD a **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.** Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.836,36 €) al que le corresponde en concepto de IVA (10%) DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (283,64 €),siendo el precio de adjudicación de **TRES MIL CIENTO VEINTE EUROS (3.120,00 €)** . La oferta de la adjudicataria es de de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (2.544,00 €) a la que le corresponde en concepto de IVA (10%) DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (254,40 €), siendo el precio de total de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.798,40 €)**

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que el inicio de ejecución finalmente queda establecido para el 1 de enero de 2026, en lugar del 1 de diciembre de 2025, y que la mensualidad de diciembre se imputa al ejercicio siguiente, se procedió a realizar un reajuste de la distribución por anualidades, quedando según se indica:

LOTE	CENTRO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD		
			2026 (11 meses)	2027 (12 meses)	2028 (1 mes)
1	D.T	1800020000 G/12S/22709/23 01	4.290,00 €	4.680,00 €	390,00 €
2	CVO	1800060000 G/31R/22709/23 01	1.430,00 €	1.560,00 €	130,00 €
TOTAL			5.720,00 €	6.240,00 €	520,00 €

TERCERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

CUARTO.-De acuerdo al artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, notificar la presente resolución de adjudicación a las personas candidatas y licitadoras, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, conforme al artículo 63.3 LCSP.

QUINTO.- De acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP que rige la licitación, la formalización del contrato en plazo deberá efectuarse no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 151 de la citada Ley 9/2017, norma que rige el presente contrato.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/12/2025 12:30:09	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJi1r6UUJ10Edy6pXa4n12SD1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
PD Orden 18 de febrero de 2025
(BOJA 24-02-2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.
Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/12/2025 12:30:09	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwJi1r6UUJ10Edy6pXa4n12SD1C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	